

tivo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado Gestión Económica Gral. Cc. Comunicación.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2001, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Gestión Económica Gral. Cc. Comunicación, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña M.^a Trinidad Jurado Miguel.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado Gestión Económica Gral. ETSI Industriales.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2001, para la provisión de la plaza Jefe Negociado Gestión Económica Gral. ETSI Industriales, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Salvador Nieto López.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado PAS Laboral.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2001, para la provisión de la plaza Jefe Negociado P.A.S. Laboral, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don Francisco Carlos Ruiz Rubio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión del puesto de trabajo Jefe Negociado PAS Funcionario.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2001, para la provisión de la plaza Jefe Negociado P.A.S. Funcionario, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña M.^a José Sánchez Fernández.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Málaga. (PP. 3314/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A. (EMASA). MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	euro/mes
Hasta 15	1,62
20	2,88
25	4,51
30	6,50
40	11,56
50	18,06
65	30,53
80	46,25
100 y siguientes	72,26
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Bloque I: Hasta 6 m³/mes	0,16 euros/m³
Bloque II: Más de 6 m³ hasta 14 m³/mes	0,39 euros/m³
Bloque III: Más de 14 m³ hasta 25 m³/mes	0,53 euros/m³
Bloque IV: Más de 25 m³/mes	0,99 euros/m³
Consumo comercial, industrial y otros usos	
Todos los consumos	0,53 euros/m³
Organismos oficiales	
Todos los consumos	0,53 euros/m³
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 7	10,22 euros
10	21,04 euros
13	31,85 euros
15	39,07 euros
20	57,10 euros
25	75,13 euros
30	93,16 euros
40	129,22 euros
50	165,28 euros
65	219,37 euros
80	273,46 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
100	345,58 euros
150	525,89 euros
200	706,19 euros
250 y siguientes	886,49 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	12,02 euros
20	30,05 euros
25	180,30 euros
30	240,40 euros
40	300,51 euros
50 y siguientes	601,01 euros
Derechos de acometida	
Parámetro A:	15,13 euros/mm
Parámetro B:	57,38 euros/l/seg
Suministro contra incendios	180,30 euros
Recargos especiales	
Desalinización	0,91 euros/m³
Impulsión	0,09 euros/m³

Esta Resolución surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lahiguera (Jaén). (PP. 3342/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	426 ptas./bimestre (2,560312 euros)